

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia informando que la presente demanda proviene de la oficina de reparto y fue radicada bajo la partida No. 2021-00444. Sírvasse proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO-1655-I

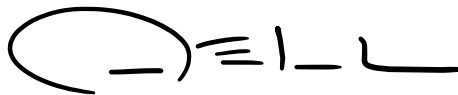
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del C.P.T. y S.S., se concede el término de cinco (5) días a la parte actora con el fin de que subsane la demanda en los siguientes aspectos, so pena de rechazo:

1. Conforme al numeral 6° del artículo 25 del CPTSS, debe precisar la pretensión 1ª de las condenatorias para que precise la fecha hasta cuando (año) corresponde la suma reclamada por valor de \$7.904.176, toda vez que se indicó 2020 y debe ser 2021.
2. De acuerdo al numeral 9° del artículo 25 del CPTSS, el demandante debe aportar (i) Copia de la Reclamación administrativa Rad. 2021_7464912 del 1 de julio de 2021, (ii) puesto que se relacionó en el acápite de pruebas de la demanda y no se aportó con la misma o eliminarla de tal relación.

También debe relacionar en el acápite de pruebas los documentos aportados identificados como: (i) Copia de Cédula de Ciudadanía del señor MARCO ANTONIO CAÑAS FLÓREZ, (ii) Copia del comprobante de pago de fecha 07-2012 emitido por el ISS (ii) La Declaración ExtraJuicio No. 1525 del 14 de abril de 2021 rendida en la Notaría Tercera de Bucaramanga.

3. Debe la parte actora remitir copia de la demanda subsanada junto con sus anexos al correo notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co, allegando los soportes de ello de conformidad con el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

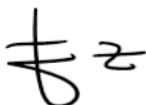


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.



LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN